

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

SALA LABORAL

EDICTO

**LA SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE IBAGUÉ**

HACE SABER:

**QUE SE HA PROFERIDO SENTENCIA EN EL PROCESO QUE
ACONTINUACIÓN SE RELACIONA:**

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 73268-31-05-001-2020-00081-01

CLASE DE PROCESO: Fuero Sindical

DEMANDANTE: Bancolombia S.A.

DEMANDADO: Germán Olmedo Díaz Rojas

FECHA DE SENTENCIA: 28 de octubre de 2020

DECISIÓN: Revoca sentencia

El presente Edicto se fija en la página web de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué por el término de tres (3) días hábiles, hoy 29 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem, y lo ordenado por el Magistrado Ponente, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Marcela Olaya Celis', is positioned above the typed name.

DIANA MARCELA OLAYA CELIS
Secretaria